

CAMPAÑA DE LA RENTA 2014



- **El 7 de abril arrancó la campaña de la Renta y Patrimonio de las personas físicas del ejercicio 2014.**
- **El plazo de presentación es hasta el 30 de junio de 2015.**

Para realizar la declaración de la Renta a través de los Servicios Fiscales de LA VIÑA se deberá pedir **cita previa** y facilitarnos la siguiente **DOCUMENTACIÓN**:

1. Datos del declarante, cónyuge, hijos y familiares que convivan con el sujeto pasivo.

- Declaración de I.R.P.F. correspondiente a 2014 (Si no se elaboró la misma en LA VIÑA).
- Certificado de minusvalía del declarante, cónyuge, hijos y familiares que convivan con el contribuyente.

2. Rendimientos del trabajo:

- Certificado de la empresa.

3. Rendimiento de Cuentas Bancarias:

- Certificado de retenciones información patrimonial facilitado por la entidad bancaria.

4. Rendimientos de Inmuebles:

- Ingresos por arrendamiento y gastos abonados por el propietario. Certificado de Retenciones.
- Recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o valor de compra de todos los inmuebles.

5. Rendimiento de acciones, letras, pagarés, seguros...

- Certificado de retenciones y valoración de acciones, letras...

6. Rendimiento de actividades empresariales:

- Estimación Objetiva por Módulos: Resumen Anual I.V.A. (modelo 390) y Pagos Fraccionados (modelo 131) correspondientes a 2014. Libro de Bienes de Inversión.
- Estimación Directa: Volumen de Ingresos, compras y gastos; Resumen Anual de I.V.A. (390) y Pagos Fraccionados (130) del 2014.
- Importe de las subvenciones concedidas.

7. Planes de pensiones propios:

- Resumen de las aportaciones realizadas en 2014.

8. Variaciones patrimoniales:

- Valor y fecha de adquisición del bien enajenado, incorporaciones o inversiones realizadas en el mismo desde su adquisición, fechas de las mismas y valor y fecha de la transmisión.
- Incrementos por premios: Justificantes de los recibidos durante el ejercicio 2014.
- Certificado de retenciones emitido por la entidad pagadora.

9. Deducciones:

- Vivienda habitual: Cantidades satisfechas para su adquisición durante 2014 o pagados en concepto de alquiler (aportar contrato).
- Donaciones: Certificado de las cantidades donadas a entidades protegidas.
- Gastos educativos: Aportar justificantes.

La FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN es hasta el lunes 15 DE JUNIO.

+ Info Ana Alegre: aalegre@hosteleriamadrid.com | Virginia de León: vleon@hosteleriamadrid.com | 91 360 09 09 (ext. 2-5)

